

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



AREA DE DERECHO MERCANTIL, NOTARIAL Y ESTUDIOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL Y ESTUDIOS FINANCIEROS

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES



AREA ESPECÍFICA

SEMINARIO “PROPIEDAD INTELECTUAL”

CODIGO 263

INTER SEMESTRE

M.A. Henry Osmín Almengor Velásquez

DIRECTOR DEL AREA

Licda. María Soledad Morales Chew

JEFE DEL DEPARTAMENTO

M.A. William Enrique López Morataya

COORDINADOR

DOCENTES:

I. PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN.

Para concluir el Área Específica “Derecho Civil-Mercantil, se efectúa el Seminario “Propiedad Intelectual”, que es una materia que está alcanzando fisonomía propia y especificidad ya no basta darle tratamiento dentro del derecho de propiedad porque ha avanzado tanto y su alcance de protección es tan amplio que merece su tratamiento especial.

II. IDENTIFICACIÓN.

El Seminario “Propiedad Intelectual”, se identifica con el código 263, se imparte en el intersemestre, Área Específica.

III. PRERREQUISITO.

Haberse asignado en el sexto semestre de la carrera.

IV. JUSTIFICACIÓN.

Con el actual sistema de protección de la propiedad intelectual, el futuro abogado debe contar con toda la instrumentación necesaria sobre este tema, en tanto que comprende teoría, legislación y práctica de naturaleza mercantil, penal, Derechos Humanos, Derecho nacional e internacional dentro de un nuevo orden económico mundial.

V. OBJETIVOS GENERALES.

Actualizar al estudiante en temas de propiedad intelectual a través de investigación documental y de campo.

Consolidar los procesos de comunicación oral y escrita.

Sensibilizar al estudiante en el reconocimiento de problemas en esta materia e instrumentarlo para la búsqueda de soluciones.

VI. ORGANIZACIÓN.

El seminario comprende cuatro grandes temas, de los cuales el docente seleccionará el tema o subtema que deba investigarse.

1. Derechos de autor y Derechos conexos.
2. Propiedad Industrial.
3. Biodiversidad.
4. Sistema nacional e internacional de protección.

VII. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Para la evaluación del rendimiento académico se pondrá:

- Asistencia.

VII. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Las formas de evaluar a un estudiante del Área Específica pueden ser: trabajos de investigación prácticas de laboratorios, trabajos de campo, exámenes, autoevaluación y otras actividades que se establezcan en el programa de estudios.

Se practicará un (1) examen parcial y un (1) examen final que serán programados por la Coordinación del Área Específica. Los laboratorios, prácticas y otros serán efectuados en el lugar, fecha y hora contemplados en la programación correspondientes de cada profesor, con los estudiantes presentes. El contenido asignado a los exámenes parciales y otras formas de evaluación quedarán a criterio del profesor, atendiendo al tiempo empleado en su desarrollo y su grado de dificultad, debiendo aparecer un registro de dichas actividades y su ponderación específica. El examen final abarcará la totalidad del programa de estudios de cada asignatura.

Asimismo, se realizará un producto académico que los estudiantes deben presentar; éste debe conjugar todos los conocimientos y destrezas adquiridas, así como los objetivos cognoscitivos y perfiles académicos esperados, de la forma y en la fecha prevista, como lo determine el profesor en su programación, a través de una guía, que debe servir con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

La puntuación máxima a obtener con la evaluación de una

asignatura es de cien (100) puntos, correspondiendo setenta (70) al punteo denominado zona y treinta (30) puntos al examen final.

- a) **La Zona:** Una (1) prueba parcial y otras formas de evaluación, deberán realizarse obligatoriamente en las fechas que señale la Coordinación del Área Específica y tendrán un valor máximo de setenta puntos sobre cien (70/100) distribuida así: cuarenta (40) puntos para el examen parcial; quince (15) puntos para un producto académico que integre los objetivos cognoscitivos del curso de manera individual; y, quince (15) puntos de los trabajos de investigación, prácticas de laboratorios o trabajos de campo, que el profesor estime pertinentes y que constituyan parte de las formas de evaluación estipuladas en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b) **La Zona mínima:** Es el punteo que se acumula en el desarrollo de la asignatura previo al examen final. En el Área Específica el estudiante deberá acumular una zona mínima de cuarenta y un (41) puntos, para tener derecho a examen final. Si el estudiante no alcanza la zona mínima requerida, deberá cursar nuevamente la asignatura y se le consignará en el acta de examen con las siglas SDE (Sin Derecho a Examen)
- c) **Examen final:** El examen final del Área Específica, se practica con el fin de evaluar el logro de los objetivos de la asignatura. Para tener derecho al mismo, el estudiante

3

deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Alcanzar una zona mínima de cuarenta y un (41) puntos;
- b) Entregar en el tiempo estipulado dentro de la programación del profesor, un producto académico que integre los objetivos cognoscitivos del curso de manera individual y, obtener como mínimo el sesenta por ciento (60%); o sea, nueve (9) de los puntos asignados a dicha actividad;
- c) Asistencia mínima del noventa por ciento (90%) de las actividades teórico-prácticas, programadas para la asignatura; y,

Presentar un documento de identificación personal (Carné de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cédula de vecindad, licencia de conducir, o en su caso, pasaporte).

- d) **Nota de Promoción:** Las asignaturas que se imparten en el Área Específica, serán aprobadas con una calificación mínima de sesenta y un (61) puntos.

VIII. MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

La metodología a utilizar en todas las asignaturas del Área Específica, se basa en la Mediación Pedagógica; en ésta el profesor se convierte en un facilitador que evalúa constantemente el desarrollo programático, a través de todas las formas de evaluación y recursos didácticos que dinamicen el proceso de enseñanza-aprendizaje de una

manera holística, siguiendo el modelo semipresencial, para vitalizar y potenciar las capacidades de los estudiantes. Se utiliza una lectura sugerida de manera extra-aula, misma que se discute inmediatamente de manera presencial, con actividades y ejercitaciones multidisciplinarias; de la misma forma se estimula en el estudiante la necesidad de esclarecer sus dudas y manifestar sus percepciones, aportes y hallazgos, sociabilizando con el grupo y el profesor. La finalidad es relacionar la fase teórica con la realidad pragmática y fáctica del quehacer legal y jurídico.

IX. INVENTARIO DE RECURSOS.

1. Material de apoyo.
2. Televisores, videocaseteras y cámaras videograbadoras.
3. Cinta de video.
4. Hojas de trabajo.

Recuersos Humanos:

- Estudiantes.
- Profesores especializados.
- Conferencistas invitados.

4

ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO.

- a) Se determina el tema y subtemas para cada sección.
- b) El director del seminario es el docente nombrado para la conducción del mismo.
- c) El Coordinador de cada uno de los cuatro grupos de cada sección será electo por los alumnos de cada grupo.
- d) Los participantes de la sección se organizarán espontáneamente en cuatro grupos con igual número de integrantes. Cada grupo debe contar con un Coordinador-Relator.
- e) Cada uno de los cuatro se dividirá en cinco sub-grupos que dividirá en cinco sub-grupos que deberán elegir su Coordinador y un Relator.
- f) EL RELATOR tendrá la responsabilidad de colaborar en la dirección, control, evaluación, promoción y motivación de las tareas colectivas e individuales de los miembros de su grupo. Contará con la ayuda de los SECRETARIOS de pequeños grupos.

Los relatores y secretarios mantendrán coordinación entre sí y con la Dirección del Seminario, con una numeración ordenada que permitirá identificar al alumno respecto a su trabajo individual.

TEMAS DEL SEMINARIO.

Cada estudiante deberá elaborar un plan individual de investigación de la parte del sub tema que le fue asignado, el cual deberá entregar al Director del Seminario para su revisión.

TRABAJO DEL SEMINARIO.

Todo el trabajo deberá consistir en una investigación documental y una investigación de campo, para lo cual el grupo deberá elaborar los instrumentos (boletas, cuestionarios u otros) necesarios para el efecto, que previamente serán aprobados por la Dirección del Seminario.

A partir del momento establecido en el calendario, los pequeños grupos procederán a redactar su TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O REPORTE TÉCNICO. Cada miembro individual del pequeño grupo deberá realizar ese trabajo para integrarlo a un trabajo conjunto del equipo investigador de cinco trabajos individuales y promover la discusión del grupo para realizar un trabajo final de síntesis y conclusiones.

El trabajo individual servirá para la evaluación individual.

El trabajo de cinco deberá ser entregado en la fecha que fija el calendario al Coordinador-Relator para que con la cooperación de los secretarios de pequeños grupos, realice en un documento mayor y redactar también una síntesis general o conclusión del gran grupo.

ASAMBLEA (Varia en Intersemestre)

En la fecha que fije el calendario se realizarán ASAM-

Atendiendo a las necesidades básicas y conflictos que persisten en nuestra sociedad los temas serán propuestos por el Directo del Área de Deecho Mecantil de la Facultad, cada año al inicio de actividades, al Coordinador del Curso y Profesores del Seminario.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

La obligación fundamental del estudiante y seminarista individual, consiste en pertenecer desde la primera semana a un grupo y a un subgrupo de cinco.

Durante la segunda semana debe hacer la exploración documental.

A partir de la tercera semana, está obligado a iniciar un proceso de información personal por medio de lecturas o tareas controladas semanalmente que consiste en elaboración y entrega de fichas bibliográfica y de trabajo.

Podrán los estudiantes reunirse semanalmente en un lugar apropiado por el fácil acceso y a una hora adecuada.

Cada Secretario de grupo será responsable de levantar acta de cada reunión de su grupo y entregar copia al director del Seminario.

Requisito indispensable para considerar a un estudiante integrante de un grupo del Seminario, llenar un 80% de asistencia a clases y reuniones de trabajo.

5

BLEAS GENERALES de los alumnos de cada grupo o de toda la sección, para conocer avances y conclusiones de los grupos. La exposición estará a cargo del relator con la cooperación de los secretarios. La intención es corregir conceptos y otros problemas propios del trabajo de seminario.

CALENDARIO. (El que indique el profesor cuando éste sea servido en Intersemestre).

El seminario tendrá una duración de DIECISIETE (17) SEMANAS.

a) Primera Semana:

Estudio del programa con las explicaciones del Catedrático, formación de grupos y asignación de temas.

b) Segunda Semana:

Búsqueda de Bibliografía, instituciones y documentos relacionados con el tema.

Entrega de los listados al Director del Seminario (Catedrático).

c. De la Tercera a la Décima Segunda Semana (10 semanas):

1. Las semanas 3a., 4a., 5a., 6a. y 7a., los participantes se dedicarán al análisis crítico de los do

6

cumentos que les corresponden individualmente, reuniéndose también en grupo.

2. De la 2a. a la 5a. semana se desarrollará la fase de Pre Seminario (explicaciones teórico-prácticas, sobre técnicas de investigación).
3. En la 6a. semana los estudiantes deberán entregar un folder bien identificado con el Plan individual de investigación.
4. En la 7a. semana se devolverán los planes debidamente corregidos.
5. En la 8a. semana cada estudiante estructurará su trabajo o documentación individual y entregarán sus fichas bibliográficas y de trabajo.
6. En la 9a. semana se hará una comprobación de lectura.
7. En la 10a. semana cada trabajo individual debe ser entregado al Secretario del pequeño grupo, para integrarlo en un conjunto armónico del grupo de cinco miembros. Original al director del seminario y copia al secretario del grupo, como prueba de haber cumplido con el calendario obligatorio.
8. Durante la 10a. y 11a. semanas, deberán realizar las síntesis del grupo de cinco y entregar al conjunto Relator-Coordinador del grupo grande.

9. Durante las semanas 11a. y 12a. los relatores con la cooperación de los secretarios de pequeños grupos, procederá a integrar en un solo documento los trabajos elaborados por los pequeños grupos, procederá a integrar en un solo documento los trabajos elaborados por los pequeños grupos.

d) De la Décima Tercera a la Décima Sexta semanas (4 semanas):

Durante la 13a., 14a., 15a. y 16a. semanas, se realizarán Asambleas Generales, para la exposición estará a cargo del RELATOR DEL GRUPO, con la asistencia de los secretarios de los grupos pequeños.

e) En la Décima séptima semana:

Se efectuará la asamblea para la presentación del informe final y conclusiones, en forma pública.

El calendario de las Asambleas Generales de sección será elaborado conjuntamente entre el director y los relatores de la sección.

CONFERENCIAS:

Desde la cuarta a la décima semanas, se ofrecerá a los participantes una serie de conferencias especializadas, con el propósito de orientar y enriquecer sus conocimientos sobre los temas.

7

De cada conferencia se requerirá un informe o reporte individual escrito a máquina, que deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Lo que no esté contemplado en este programa será resuelto por el director del seminario.

INVENTARIO DE RECURSOS:

Son necesarios los siguientes recursos:

1. Bibliográficos.
2. Audio visuales.
3. Docente facilitador del seminario y estudiantes.
4. Conferencistas invitados.

8

X. BIBLIOGRAFÍA.

A) DICCIONARIOS:

1. Cabanellas, Guillermo. **Diccionario de Derecho Usual**. Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina, 1979.
2. Ossorio, Manuel. **Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales**. Editorial Heliasta, S.R.L., Buenos Aires, Argentina, 1974.
3. Pallares, Eduardo. **Diccionario de Derecho Procesal Civil**. Editorial Porrúa. México, 1983.
4. **Diccionario de Derecho Privado**. Editorial Labor, S. A., Barcelona, España, 1967.
5. **Diccionario de la Lengua Española**. Real Academia Española. XX edición. Editorial Espasa-Calpe, S. A., Madrid, España, 1984.

B) LIBROS:

1. Antequera Parilli, Ricardo. **Derecho de Autor**. Segunda edición. Editorial Venezolana C.A., Caracas, Venezuela, 1998.
2. Arias Ramos, José. **Derecho Romano**. Editorial Revista de Derecho Privado. II Tomos. Madrid, España, 1951.

3. Baylor Corroza, Hermenegildo. **Tratado de Derecho Industrial**. Editorial Civitas, S. A., Madrid, 1978.
4. Boggiano, Antonio. **Curso de Derecho Internacional Privado**. Abeledo-Perrot. Buenos Aires, Argentina, 1993.
5. Bogsch, Arpad. **El Derecho de Autor Según la Convención Universal**. Ministerio de Justicia de la República Argentina. Buenos Aires, 1975.
6. Carrillo Ballesteros, Jesús. Morales Casas, Francisco. **La Propiedad Industrial**. Editorial Temis. Bogotá, Colombia, 1973.
7. Correa, Carlos M. **Acuerdo Trips**. Régimen internacional de la propiedad intelectual. Ediciones Ciudad Universitaria. Buenos Aires, Argentina, 1996.
8. Espín Cánovas, Diego. **Manual de Derecho Civil Español**. Segunda edición. Madrid, España, 1957.
9. Fernández Masia, Enrique. **La Protección Internacional de los Programas de Ordenador**. Editorial Comares, S. L., Granada, España, 1996.
10. Garriguez, Joaquín. **Curso de Derecho Mercantil**. VI tomos. Imprenta Aguirre. Madrid, España,

9

temala. 1985.

2. **Código Civil**, Decreto Ley 106 del Congreso de la República.
3. **Código de Comercio** de la República de Guatemala. Decreto Ley 2-70 del Congreso de la República.
4. **Código Procesal Civil y Mercantil** de la República de Guatemala, Decreto Ley 107 del Congreso de la República de Guatemala.
5. **Código Penal**.
6. **Código Procesal Penal**.
7. **Ley del Organismo Judicial**, Decreto Ley 2-89 del Congreso de la República.
8. **Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos**, Decreto Ley 33-96 del Congreso de la República.
9. **Código de Derecho Internacional Privado**. Decreto 1575 de la Asamblea Legislativa de la República de Guatemala (Código de Bustamante).
10. **Ley de Propiedad Industrial**. Decreto 57-2000 del Congreso de la República.

E. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL:

1. Convenio de Berna para la protección de las obras artísticas y literarias.
2. Convenio de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (Convención de Roma).
3. Convenio para la Protección de Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas.
4. Convenio de París para la protección de la propiedad industrial.
5. Acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio de

**Programa revisado y actualizado
por el equipo docente de la cátedra
y aprobado por Junta Directiva**

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, Noviembre de 2011

10